INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 108/2011

Asunción, 01 de diciembre de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha **01/DIC/2011** y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 133** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
133	960.000.000	960.000.000	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS

- Por Resolución **N° 25, Acta N° 64, de f/18/OCT/2011**, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. **Nº 77 de f/30/NOV/2011 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
297	14/09/2011	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	960.000.000

Lic. Jorge Chaves M.
B.C.P. - C.E.O.

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido la **Adenda N° 1 de f/26/OCT/2011, Adenda N° 2 de f/14/NOV/2011, Adenda N° 3 de f/16/NOV/2011, y Nota Aclaratoria N° 1 de f/16/NOV/2011, Adenda N° 4 de f/22/NOV/2011**, modificando de esta manera el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SGURO SE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".** Las principales modificaciones de las Adendas versan sobre los siguientes temas: **ADENDA 1. SECCION II. Datos de la Licitación. SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. SECCIÓN IV. Formularios de la Oferta. ADENDA N° 2. SECCION II. Datos de la Licitación. SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. ADENDA N° 3. SECCIÓN V. Especificaciones Técnicas. SECCIÓN II. Datos de la Licitación. ADENDA N° 4. SECCIÓN II. Datos de la Licitación.**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres.

La mencionada Apertura se realizó en **f/30/NOV/2011**, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. Las Ofertas presentadas por las empresas citadas, son como sigue:

1. SEGURIDAD S.A. DE SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.**	**Unidad**	**950**	**1.124.000.-**	**1.067.800.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					**1.067.800.000.-**

2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.**	**Unidad**	**950**	**945.000.000.-**	**945.000.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					**945.000.000.-**

Lic. Jorge Chaves H.
B.C.P. - C.E.O.

3. FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.**	Unidad	950	640.000.-	608.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					608.000.000.-

4. COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEGURADORA YACYRETA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.**	Unidad	950	937.000.-	890.150.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					890.150.000.-

5. SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA)

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.**	Unidad	950	1.151.579.-	1.094.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					1.094.000.000.-

6. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.**	Unidad	950	900.000.-	855.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					855.000.000.-

Lic. Jorge Chaves M.
B.C.P. - C.E.O.

Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva. Al respecto no hubo comentarios que acotar.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Análisis comparativo de ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNC.

Inciso	SEGURIDAD S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	FENIX S.A.	CONSORCIO PARAGUAYA - YACYRETA	SEGUROS GENERALES S.A.	SANCOR DEL PARAGUAY.
A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se resalta que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

SEGURIDAD S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	FENIX S.A.	CONSORCIO PARAGUAYA - YACYRETA	SEGUROS GENERALES S.A.	SANCOR DEL PARAGUAY.
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Jorge Chaves R.
B.C.P. - C.E.O.

El informe del área técnica, responsable del análisis de la oferta del presente llamado, expone en términos generales que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con el Pliego de Bases y Condiciones, pueden concluir que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

3- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Precio Unitario GS. (IVA Incluido)	Precio Total GS. (IVA Incluido)
FENIX S.A.	640.000	608.000.000
SANCOR DEL PARAGUAY S.A.	900.000	855.000.000
CONSORCIO PARAGUAYA S.A.-YACYRETA S.A.	937.000	890.150.000
ASEGURADORA DEL ESTE	994.737	945.000.150
SEGURIDAD S.A. DE SEGUROS	1.124.000	1.067.800.000
SEGUROS GENERALES S.A.	1.151.579	1.094.000.050

El Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: **EVALUACIÓN DE OFERTAS**: (3º Párrafo), "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,...*", dando cumplimiento a la normativa mencionada, se ha procedido a la corrección aritmética de las ofertas presentadas por: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y SEGUROS GENERALES S.A..

VI. EVALUACIÓN

En primer término se procedió a evaluar la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, en este caso la presentada por la empresa **Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros**. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyos resultados son los siguientes:

Lic. Jorge Chaves M.
B.C.P. - C.E.O.

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,33	1,28	1,24	1,28
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,59	0,61	0,65	0,61
Utilidad (no perdida)	0,10	0,10	0,04	0,08

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, por lo que corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El sistema de adjudicación del presente llamado será por el **TOTAL**.

El Plan Anual de Contrataciones establece el monto tope a contratar en Gs. **960.000.000** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece el monto a contratar del presente ejercicio en la suma en Gs. **960.000.000.-**

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada/s en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.

Lic. Jorge Chaves ii.
B.C.P. - C.E.O.

- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 133/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a las empresa **Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros,** conforme al siguiente detalle:

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BCP – Código de Catálogo 84131601-001

(En guaraníes)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte o invalidez total y permanente.**	**Unidad**	**950**	**640.000.-**	**608.000.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					**608.000.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será de 1 año a partir de la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Carlos Benítez
Gerencia de
Contabilidad y Finanzas

Isaac Aguilera
Gerente de
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Jorge Villalba Legüizamón
Gerente General